

REPÚBLICA DE COLOMBIA



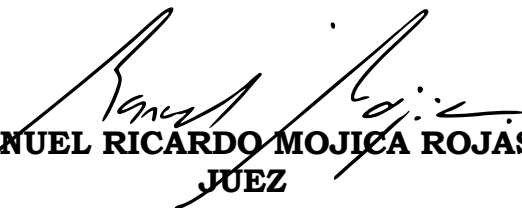
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01072.

En atención a la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante, por secretaría actualícese el oficio “No. 18-01588 del 30 de octubre de 2018” (Núm. 1. Fl. 5. C.M.C.), mediante el cual se comunica la orden de embargo y retención de dineros que posea o que a futuro se encuentren depositados en las cuentas corrientes, CDT u otro producto bancario cuyos titulares sean los demandados **NALDA LEÓN SUÁREZ** y **FERNEY OCHOA MILLÁN** ordenada en auto de 19 de septiembre de 2018 (Núm. 1. Fl. 2. CP.), y remítase nuevamente a las entidades bancarias descritas en el memorial allegado por el apoderado (Núm. 2. C.M.C.).

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 142 FIJADO HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2021
A LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ce2b3f3fa2479e1ec5de2be03503317c4cab0b2a5e9671ed1b4cfb341251660**

Documento generado en 17/11/2021 08:44:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>